



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 456-2023-MDP

Paiján, 06 de Setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

La Resolución de Alcaldía N.º 033-2023-MDP, de fecha 13 de enero del 2023; El Informe N.º 128-2023-UTSI/MDP, emitido por el Jefe de la unidad de Tecnologías y Sistemas Informáticos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305 (Ley de Reforma Constitucional) concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” establece que: “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 007-2020-PCM publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el 17 de enero de 2020, se establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública, en cuya Única Disposición Complementaria Derogatoria, se deroga el Decreto Supremo N.º 042-2011-PCM, respecto de la Obligación de las entidades del Sector Público, de contar con un Libro de Reclamaciones;

Que, mediante el inciso d) del artículo 7º Responsabilidades de la máxima autoridad administrativa de cada entidad, del Decreto Supremo N.º 007-2020-PCM, que “Establece Disposiciones para la Gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública” dispone: “d) Designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles, como responsables Titular y Alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, comunicando dicha designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los tres (03) días hábiles de efectuada la designación, a través de comunicación escrita notificada en físico, mediante oficio o al correo electrónico: gestionreclamaciones@pcm.gob.pe; debiendo adjuntar el documento que acredite dicha designación. En el caso de las entidades obligadas a utilizar el Libro de Reclamaciones en su versión digital, el registro del responsable del proceso de gestión de reclamos, se efectúa en dicha plataforma digital”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 033-2023-MDP, de fecha 13 de enero del 2023, se resuelve: **DESIGNAR**, Designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles, como responsables Titular y Alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, como sigue:

- Señor **ABG. HARISH VIZCONDE CIPRIANO**, Secretario General de esta corporación edil, como Responsable Titular del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Paiján.

- Señor **ABG. KEVYN SEGUNDO CESAR ALCANTARA MENDOZA**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como responsable Alterno del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Paiján.

(...);

Sist





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 456-2023-MDP

Que, mediante Informe N° 128-2023-UTSI/MDP, emitido por el Jefe de la unidad de Tecnologías y Sistemas Informáticos, con fecha 05 de setiembre del 2022, expone el requerimiento de designar un responsable titular y alterno respectivo, así como la comunicación correspondiente a la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20°, inciso 6° y el Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, formalmente a los funcionarios o servidores civiles, como responsables Titular y Alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, , como sigue:

- **DESIGNAR** a la Señora **AMELIA MILUSKA ELORREAGA VIGO**, identificada con DNI N° 43570039, servidora de esta entidad edil bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, quien labora como Responsable de la Unidad de Trámite Documentario, como **RESPONSABLE TITULAR** del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Paiján, en su versión en físico y digital, en adición a sus funciones.

- **DESIGNAR** al Señor **ING. JORGE LUIS PEREZ VASQUEZ**, identificado con DNI N° 44579059, servidor de esta entidad edil bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, quien labora como Jefe de la Unidad de Tecnologías y sistemas Informáticos, como **RESPONSABLE ALTERNO** del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Paiján, en su versión en físico y digital, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 033-2023-MDP**, y toda disposición que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL, OFICIAR a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, dentro de los tres días hábiles de efectuada la designación, de conformidad al inciso d) del artículo 7º del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL, la publicación de la presente Resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que todos los Funcionarios y Servidores de esta Corporación Edilicia, brinden el apoyo correspondiente a los designados en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y la **UNIDAD DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.gob.pe/munipaijan) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJAN

Ing. Richard Alinson Zavaleta Guamiz
ALCALDE